

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

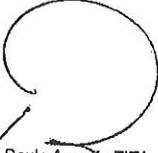
USHUAIA, 21 SEP 2022

POR TANTO:

Téngase por Ley N° **1437** . Comuníquese, dése al
Boletín Oficial de la Provincia y archívese.

DECRETO N° **2446/22**

G. T. F.


Lic. Paulo Agustín TITA
MINISTRO JEFE DE GABINETE
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.


Prof. Gustavo A. MELELLA
GOBERNADOR
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maximiliano VALENCIA MORENO
Director General de Despacho,
Control y Registro - S.G.L. y T.

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

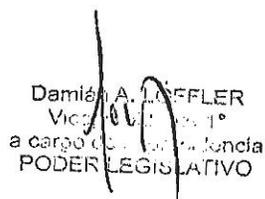
Artículo 1º.- Autorízase al Poder Ejecutivo a transferir sin cargo a la Prefectura Ushuaia e Islas del Atlántico Sur, el inmueble identificado catastralmente como Parcela 352 de la Sección Rural, Matrícula II-B-12, con una superficie de mil doscientos sesenta y ocho metros con cuarenta decímetros cuadrados (1.268,40 m2) y la parcela 356 de la Sección Rural, Matrícula II-B-125, con una superficie de seiscientos ochenta metros con ochenta y cuatro decímetros cuadrados (680,84 m2), ambas correspondientes a la circunscripción Ushuaia.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 8 DE SEPTIEMBRE DE 2022.



Matías G. GARCÍAZARLENGA
SECRETARIO LEGISLATIVO
PODER LEGISLATIVO



Damián A. RAFFLER
Vicepresidente 1º
a cargo de la Presidencia
PODER LEGISLATIVO

REGISTRADO BAJO EL N° 1437
USHUAIA 21 SEP. 2022

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maximiliano VALENCIA MORENO
Director General de Despacho,
Control y Registro - S.G.L. y T.